



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2018

Expte. N° 32/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nota del Director de Salud Universitaria mediante la cual informa y certifica la prestación de funciones realizadas por la Dra. Mabel CORREA desde el 29 de enero hasta el 16 de febrero del año en curso, por lo que solicita se autorice el pago como legítimo abono por tratarse de un servicio de características particulares.

QUE a fs. 4 obra Factura C N° 0003-00000005 por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850,00) perteneciente a la citada profesional, la que se encuentra debidamente conformada, emitida por el período trabajado, según planilla de registro de asistencia agregada a fs. 7 y 8.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la Médica Nelda Mabel CORREA, en reemplazo eventual del personal médico de planta, efectuado en el período del 29 de enero al 16 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura perteneciente a la citada profesional indicadas en el exordio de la presente que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria disponible de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



J.M. SERGIO ENRIQUE VIALBA
Coord. Admín. Contable y Financiero
Vc Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0255-2018